



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2025-MPSC

Huamachuco, 19 de mayo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Oficio N°1178-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 14 de mayo del 2025, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la aprobación de la Reformación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con CUI N° 2425971; y el Informe N° 179-2025-MPSC/UEYP/OECN, de fecha 12-05-2025, del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, otorgando la conformidad, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el numeral 4) Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la citada norma señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 07-08-2020, se suscribe el Contrato de Consultoría de Obra N° 027-2020-MPSC/SG-LOG, para la Formulación del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con CUI N° 2425971, entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y consultor el Ing. Civil Rubén Isaías Flores Casas, con DNI N° 46858251, con RUC 10468582517, con CIP N° 163824; por un monto de S/ 51,728.25 (Cincuenta y un Mil Setecientos Veintiocho con 25/100 soles) incluido los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, de acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA: del plazo de ejecución de la prestación, 5.6 Revisión del informe Final.- La Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, revisara y aprobará el informe final a través de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, finalizando con acto resolutivo, constancia de aprobación y expediente técnico obtenido de PRESET;

Que, de conformidad con las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, vigente desde el 22-04-2025, Disposición CUARTA, con respecto a la aplicación de la norma en el tiempo señala: *“Los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria”*;

Que, en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, define que el Expediente Técnico de Obra: *“El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”*;

Que, el Artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, establece en su numeral 16.1 *“El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

19 MAYO 2025

José D. Vera Asto
FEDATARIO 255
REGISTRO N°



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”. 16.2 “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos”;

Que, el Artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, establece en su numeral 18.1 “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF. Valor referencial 34.1. “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los **nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria**”; 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. **El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda**”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°049-2024-MPSC, de fecha 25-01-2024 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° **2425971**, con presupuesto al mes de setiembre del 2023, bajo el sistema de contratación de precios unitarios, con un monto total del proyecto S/ 9, 177.457.75. (Nueve millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 76/100 soles, con un Valor Referencial de S/ 8, 691, 170.96 (Ocho millones seis cientos noventa y uno mil cientos setenta con 96/100) soles, con un plazo de ejecución de 210 (Doscientos diez) días calendarios, con sistema de contratación a precios unitarios;

Que mediante Oficio N°139-2025/SG/OAC/CAC-LA LIBERTAD, de fecha 21-02-2025, (Expediente N°3061-2025-MPSC-TD), la Coordinadora General, del Centro de Atención al Ciudadano La Libertad – MVCS, alcanza a la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión la Visita de campo en la etapa de calidad – PIP con cui N°2425871, a nombre del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, quien a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR viene realizando la evaluación en la etapa de calidad del PIP: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**” con CUI N° **2425971**, haciendo llegar el Informe de la Especialista Social, el cual contiene Observaciones y Recomendaciones;

Que, mediante Oficio N°096-2025-MPSC-GM, de fecha 26-02-2025, el Gerente Municipal, Econ. Adrián Ávila Caballero, hace llegar al consultor, Ing. Rubén Isaías Flores Casas, la documentación, a fin que realice el levantamiento de observaciones referente a la obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO**”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

19 MAYO 2025

José D. Vera Asto
FEDATARIO 255
REGISTRO N°



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2425971;

Que, mediante Carta N° 21-2025/RIFC-CONSULTOR, de fecha 30-04-2025, (Expediente N°7189-2025-MPSC-TD), mediante el cual el Consultor, Ing. Civil Rubén Isaías Flores Casas, identificado con DNI. N° 46858251, con CIP N°163824, solicita aprobación mediante acto resolutorio el cual es requisito fundamental para la aprobación del proyecto por encontrarse en etapa de calidad por el PREST – MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO para la elaboración de la Reformulación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2425971;

Que, mediante Informe N° 041-2025-MPSC/UEPY/YOST, de fecha 07-05-2025, del Evaluador y Formulator de expedientes técnicos de la Unidad de Estudios y Proyectos, Ing. Yanela Orieta Salirrosas Terrores remite INFORME TÉCNICO al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, de la Reformación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2425971, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente, para aprobar la Reformulación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico mediante acto resolutorio, cabe recalcar que este expediente técnico se aprueba con la finalidad de emitir la resolución de aprobación, siendo ese requisito para la aprobación de la etapa de calidad de la plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes, Técnicos, presente, posteriormente, para probar la consultoría de obra, la conformidad será otorgada a través de la constancia de aprobación, obtenida de (PRESET) y Resolución de Gerencia Municipal, y/o Resolución de Alcaldía, aprobando el expediente técnico, tal y como lo establecen los términos de referencia de su contratación;

Que, mediante Informe N° 179-2025-MPSC/UEYP/OECN, de fecha 12-05-2025, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Ing. Obed Eucebio Cruz Nontol, de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, teniendo en consideración el Informe N° 041-2025-MPSC/UEPY/YOST de la Ing. Yanela Orieta Salirrosas Terrones, otorga la CONFORMIDAD TECNICA de la Reformulación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N° 2425971, de acuerdo a la descripción técnica del proyecto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 5,874,865.17 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 587,486.52 |
| UTILIDAD (5%) | 293,743.26 |
| SUB TOTAL | 6,756,094.95 |
| I.G.V 18% | 1,216,097.09 |
| VALOR REFERENCIAL | 7,972,192.04 |
| ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 51,728.25 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | 398,609.60 |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA | 8,422,529.89 |
| COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | 42,112.65 |
| COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | 8,464,642.54 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTÉNTICADO
(SOLO USO INTERNO)

19 MAYO 2025

José D. Vera Asto
FEDATARIO 255

REGISTRO N°



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

El presupuesto del financiamiento del proyecto en mención asciende a **S/ 8,464,642.54 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de enero del 2025; con un **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, para la realización de todos los trabajos comprendidos dentro de este proyecto se ha programado un tiempo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios a partir del inicio de ejecución del presente proyecto; y la **MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN**, de este proyecto se realizará bajo la modalidad de **ADMINISTRACION INDIRECTA**, y el **SISTEMA DE CONTRATACIÓN a PRECIOS UNITARIOS**;

Que, mediante Oficio N° 1178-2025-MPSC/GEIDUR-AJLLP, de fecha 14 de mayo de 2025, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, solicita aprobación de la Reformulación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con CUI N° 2425971, tomando en consideración que el responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos ha otorgado la Conformidad Técnica de dicho expediente técnico, para su aprobación;

Por estas consideraciones, y con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Estudios y Proyectos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), y las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MPSC/A, y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR**, la Reformulación y Actualización del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO CULICANDA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con CUI N° 2425971, con un monto total del proyecto a **S/ 8,464,642.54 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de enero del 2025, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta por contrata, con sistema de contratación a precios unitarios, conforme al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 5,874,865.17 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 587,486.52 |
| UTILIDAD (5%) | 293,743.26 |
| SUB TOTAL | 6,756,094.95 |
| I.G.V 18% | 1,216,097.09 |
| VALOR REFERENCIAL | 7,972,192.04 |
| ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 51,728.25 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | 398,609.60 |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA | 8,422,529.89 |
| COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | 42,112.65 |
| COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | 8,464,642.54 |

ARTÍCULO 2º: **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), en coordinación con la Gerencia de Administración (GA), Sub Gerencia de Logística (SG.LOG), Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), en coordinación con el Despacho de la Alcaldía y la Gerencia Municipal, realicen las acciones necesarias para convocar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTÉNTICADO
(SOLO USO INTERNO)

19 MAYO 2025

José D. Vera Asto
FEDATARIO 255

REGISTRO N°



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

el proceso de selección correspondiente, a fin de seleccionar al contratista que ejecutara este proyecto, en beneficio de las comunidades beneficiaras de dicho proyecto, ya sea con presupuesto obtenido vía gestión ante otras instancias a nivel Regional (Gobierno Regional, Asociación Civil - Fondo Social Alto Chicama, y otros) o Nacional (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros).

ARTÍCULO 3^o: NOTIFICAR: la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Unidad de Estudios y Proyectos (UEYP), Gerencia de Administración (GA), Sub Gerencia de Logística (SG.LOG), Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Lic. *Adrián Ariza Caballero*
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTÉNTICADO
(SOLO USO INTERNO)

19 MAYO 2025

José D. Vera Asto
FEDATARIO 255

REGISTRO N°